



CIRCULAR COBROS
TRIENIO (2017 – 2018 - 2019)

25 de octubre de 2016

Señor Apoderado:

Como cada año procedemos a informar el valor de la colegiatura 2017 y otros aspectos relevantes para el proceso de matrícula.

Es importante señalar que la Ley de Inclusión escolar N°20845 en su artículo vigésimo segundo transitorio indica que para el año 2017 y venideros: “...a más tardar el 25 de enero de cada año, el Ministerio de Educación publicará y notificará en su caso, por comunicación electrónica, a cada establecimiento educacional, el límite máximo de cobro del año escolar siguiente...” Por lo anterior, y debido a que el proceso de matrícula se iniciará el mes de diciembre, antes de recibir esta importante información de parte del Ministerio de Educación, es que el proceso de matrícula se realizará conforme los valores que la ley congeló en UF para el año 2016, los valores a cobrar en ningún caso podrán exceder los montos informados y cobrados durante el año 2016.

El valor provisorio de la colegiatura 2017 según Resolución Exenta N° 1441 de fecha 21/08/2015 de la Secretaria Regional Ministerial de Educación Región del Maule será de

HASTA 11 CUOTAS DE 1.5145 UF

De acuerdo a lo estipulado en la Ley de Inclusión Escolar, el valor definitivo de la colegiatura 2017 (el que no será superior a lo informado) será determinado en el mes de enero 2017 de acuerdo a lo que instruya el Ministerio de Educación, conforme a lo establecido en los artículos vigésimo segundo y siguientes Transitorios de la Ley N° 20.845 y Reglamento N° 478 del 29/01/2016 y/o cualquier normativa legal que se defina al respecto. El valor de la colegiatura 2017 definida en UF se convertirá en moneda nacional en el mes de marzo 2017.

De producirse alguna diferencia entre los valores pagados y los definitivos que se fijen por instrucciones del Ministerio de Educación, se procederá a la re liquidación de esta diferencia de las siguientes formas: Abonando dicho monto a las mensualidades por pagar del año 2017 o bien, en caso de haber pagado al contado o documentado el año con cheques se procederá a la devolución de dicho dinero en efectivo o mediante cambio de uno de los cheques del año 2017, respectivamente, para lo cual el apoderado será citado mediante comunicación.

Es nuestra obligación, por instrucciones expresas del Ministerio de Educación, informar a las familias que existen colegios dentro de la comuna CURICÓ cuya educación es gratuita. Los que usted puede revisar en <http://www.mime.mineduc.cl/mvc/mime/portada>

Saluda cordialmente a usted y familia,

DIRECCIÓN